

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 6 DE FEBRERO DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIO DE HOY
FECHA	0/0		0/0	FECHA	0/0	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.					ACCIONES			
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			5-2-912	450,00	Banco de España.....	500		450,00, 451,00 y 452,00
22-12-911	84,40	» E, de 25.000 »			5-2-912	292,00	Compañía Arrond.* de Tabacos.	500		292,00
8-1-912	84,40	» D, de 12.500 »			31-1-912	251,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	250,50
25-1-912	84,85	» C, de 5.000 »			18-11-911	94,00	Banco de Castilla.....	250		
29-1-912	84,80	» B, de 2.500 »			3-2-912	140,50	Banco Hispano Americano....	500	40	
31-1-912	85,60	» A, de 500 »			1-2-912	119,50	Banco Español de Crédito.....	250		
3-2-912	86,00	» H, de 200 »			5-2-912	270,00	Unión Española de Explosivos.	100		
3-2-912	86,00	» G, de 100 »			5-2-912	48,75	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500		44,00
15-1-912	84,75	En diferentes series.....			31-1-912	15,50	» » » Ordinarias.	500		15,50
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)			29-1-912	299,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		
5-2-912	84,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,75		2-1-912	60,00	La Papelera Española	500		
5-2-912	84,80	» E, de 25.000 »	84,80 y 85		5-2-912	87,00	Unión Alcohólica Española ...	500		87,00
5-2-912	85,00	» D, de 12.500 »	84,90 y 85,00		31-7-810	99,50	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100		
5-2-912	85,35	» C, de 5.000 »	85,20, 30 y 25		5-7-910	82,50	Sociedad de Chamberf.....	500		
5-2-912	85,40	» B, de 2.500 »	85,30		14-12-910	15,00	Mediodía de Madrid.....	500		
5-2-912	85,90	» A, de 500 »	86,10 y 05		5-2-912	473,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		
5-2-912	86,75	» H, de 200 »	87,00		3-2-912	480,00	Idem Norte de España.....	475		
5-2-912	86,75	» G, de 100 »	87,00		5-2-912	478,00	B.º Español del Río de la Plata.			477
5-2-912	85,60	En diferentes series.....	86,20				OBLIGACIONES		Interés anual. 0/0	
		A plazo.			5-2-912	102,20	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	102,25
31-1-912	84,70	Fin corriente.....			5-2-912	77,50	Socied. Gral. Azuc.* Española..	500	4	77,50 y 25
		4 POR 100 AMORTIZABLE			15-10-910	91,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5	
30-1-912	84,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	94,15		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberf.....	500	5	
5-2-912	94,25	» D, de 12.500 »			16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
5-2-912	94,25	» C, de 5.000 »	94,20 y 15		22-1-912	105,50	F. C., M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5	
5-2-912	94,25	» B, de 2.500 »			10-3-908	102,00	F. C., Madrid, Zaragoza y Alicante. » B.	500	4 1/2	
3-2-912	94,30	» A, de 500 »	94,20 y 15		28-12-911	97,00	Id. id. id. id. » C.	500	4	
5-2-912	94,25	En diferentes series.....	94,20		31-1-912	81,00	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			31-1-912	81,00	» » » 1.ª serie.	475		
		Al contado.			31-1-912	81,00	» » » 2.ª »	475		
5-2-912	101,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,80		31-1-912	81,00	» » » 3.ª »	475		
5-2-912	101,75	» E, de 25.000 »	101,80		31-1-912	81,00	» » » 4.ª »	475		
5-2-912	101,80	» D, de 12.500 »	101,80		31-1-912	75,00	» » » 5.ª »	500		
5-2-912	101,80	» C, de 5.000 »	101,90 y 85		18-1-912	75,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID			
5-2-912	101,80	» B, de 2.500 »	101,90 y 85		2-2-912	80,50	Obligaciones.....	100	5	
5-2-912	101,80	» A, de 500 »	101,85 y 90		20-1-912	89,00	Idem por resultados.....	500	4	89,50
5-2-912	101,80	En diferentes series.....	101,90		5-2-912	89,00	Id. para pago de expropiaciones en el Interior.	500	5	
5-2-912	101,80						Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....	500	4 1/2	
							Diputación provincial de Madrid.			
					24-1-912	100,50	Obligaciones.....	000	00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	960,300
Idem, fin corriente.....	0,000
Idem, fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	61,500
5 por 100 amortizable.....	176,500
Acciones del Banco de España.....	53,500
Idem del Banco Hipotecario.....	15,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	8,000
Azucareras.—Preferentes.....	12,500
Idem ordinarias.....	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	14,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, 5 la vista, total.....	25,000
Cambio medio.....	107,90

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, 5 la vista, total.....	
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 6 de Febrero de 1912.

Persiste sobre el golfo de Vizcaya el centro de la borrasca con un nivel barométrico de 737 m/m y en nuestra Península existen varios centros de perturbación atmosférica de poca extensión, pero de bastante intensidad, por cuya causa el tiempo es lluvioso, de vientos duros en el Centro y Sur de España y el mar aparece agitado por todo nuestro litoral. Las mayores precipitaciones han correspondido á Málaga, 30 m/m; Córdoba, 25 m/m; Badajoz y Avila, 25 m/m;

Valladolid, 21 m/m; Sevilla, 16 m/m; Orense, 15 m/m. La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Gerona, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados en Salamanca y Avila.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Faltan muchos telegramas. Persiste la borrasca del golfo de Vizcaya (738 m/m)

y en España varios centros de perturbación. Es probable que el tiempo sea malo en el litoral del Norte y del Sur de España con vientos duros, lluvias y mar del Oeste. En Levante es probable que se acentúe el régimen lluvioso con vientos frescos del Este y marejada.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del martes 6 de Febrero de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 m^s).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0°9.			
0 h	689.50	8.3	99	SSE....	5=Algo fuerte.	3,9	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,8
4	688.72	9.3	93	S.....	7=Duro.....	0,0	Idem.	Idem mínima á la idem..... 7,2
8	686.76	9.6	82	S.....	7=Idem.....	0,3	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 24,0
12	687.59	9.1	88	S.....	5=Algo fuerte.	0,1	Idem. (Llvo).	Idem mínima junto al suelo..... 6,9
16	690.49	8.5	79	WSW...	5=Idem.....	0,7	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 648
20	695.14	7.6	99	WSW....	4=Moderado..	0,1	Nuboso.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Zoología general, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Los señores opositores á la citada Cátedra, D. Manuel Gerónimo Barroso, don Francisco Acanda y Millán, D. Emilio Fernández Galiano, D. Abelardo Bartolomé del Cerro, D. Orestes Condorero y Curjel, D. Fernando López Mendigutía, D. José Taboada Tendóler, D. Ceiso Arvalo Carretero y D. Rafael Tarín Juanteada, deberán presentarse el día 24 del actual, á las doce de la mañana, en el Salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios, y entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad ocho días antes del anunciado para dar comienzo á las oposiciones.

Madrid, 5 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Julián Calleja.

Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

COMISARÍA REGIA

Confirmados los Tribunales nombrados en 14 de Diciembre de 1911 (Gacetas de 7 y 21 de Enero último), y terminado el nuevo plazo concedido en 29 del mismo (Gaceta del 23), se publica, con arreglo al Reglamento, y para conocimiento de los interesados, las relaciones de opositores á las siguientes cátedras:

Parta Profesor de Idiomas (Francés).

Han sido admitidos á practicar los ejercicios:

D. Carlos Lickfett y English.
D. Guillermo P. Polo y Quesada.

Ha sido excluida:

D.^a María Luisa Navarro y Margati, por tratarse de una plaza de Profesor (artículo 22 del Reglamento).

Á la plaza de Auxiliar de Estudios generales de sordomudos.

Han sido admitidos:

D. Antonio Serra Domenech.
Evaristo Fernández Gutiérrez.
Jacobo Orellana Garrido.
Manuel Segura López.

Excluido por falta de documentación:

D. Vicente Gil Virués.

Á la plaza de Profesor de Estudios generales de sordomudos.

Admitidos:

D. Antonio Serra Domenech.
Evaristo Fernández Gutiérrez.
Ricardo Gordó Alcalde.
Antonio Rodríguez Sancho.
Jacobo Orellana Garrido.
Vicente Tejerina Vega.
Manuel Segura López, y
Guillermo P. Polo Quesada.

Excluida:

D.^a María Luisa Navarro Margati, por tratarse de plaza de Profesor (artículo 22 del Reglamento).

Á la plaza de Auxiliar de Estudios generales y Labores de sordomudos.

Son admitidas:

D.^a María Luisa Navarro y Margati.
María Teresa Fuchot y Fernández.
Dolores Carretero y Saavedra.
Rosario Asensio Ledesma.
Vicenta Landeto y Aragón.
María Asunción Calenas y Arias.

Han sido excluidas por falta de documentación:

D.^a Dolores Sarradell Farrás.

Carmen María de Elorza y Múrua.
Dolores Vera y García-Tapado.
Matilde Cabello Villalobos, y
Dominica Paz y Ortega.

Á la plaza de Profesor auxiliar de Dibujo.

Han sido admitidos á practicar los ejercicios:

D. Luis García Sampedro.

Fernando Sánchez Covisa.
Joaquín Boguearin Montoro.
Félix Lacárcel Aparicio.
Fernando Domingo Wateler.
Mariano Millán Vatasco.
Francisco Esteso Batoy.

Francisco Aldana Montes.
Juan Rivas Lessé.
Samuel Mañá Hernández.
Francisco Beringola Vallés.
Juan Francés y Moxia.
Emilio Poy Dalmán.

Julián Alcázar Manteca.
Manuel Iglesias Rosio.
Manuel Gutiérrez Penilla.
Ángel Claret Garrido.

Antonio Avellan Nery.
Vicente Montesinos Cervaró, y
Guarato Sánchez Varona.

Excluidos por falta de documentación:

D. Gil Sáiz y Gil.

Fernando Orduña.
Pedro de Nicolás Teijeiro.
José Manchado Ruiz.
Eulogio Varola S.

Joaquín Martínez Lumbrosas.
Fortunio Novella Roldán.
Vicente Larraga Taronech.
José Arriero Morcia.
Luis Armengón y Pumar, y
Eduardo Rojas Vitches.

Madrid, 4 de Febrero de 1912.—El Comisario Regio, Eloy Bejarano.

SUBASTAS

Montes de Utilidad Pública.
Séptima Inspección General.

DISTRITO DE VALLADOLID

El día 26 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo, y en las oficinas del Distrito forestal, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera, doble y simultánea, y por pliegos cerrados, para el aprovechamiento de resinación, por cinco años, de 6.918 pinos en los montes Tamarizo Nuevo y Tamarizo Viejo de Portillo, bajo el tipo de 6.719 pesetas anuales, hallándose á disposición del público en los sitios que han de celebrarse las subastas los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y el citado aprovechamiento, y si el resultado de esta subasta fuese negativo, tendrá lugar la segunda el día 7 del próximo mes de Marzo, á igual hora y bajo las mismas condiciones que la primera.

Valladolid, 3 de Febrero de 1912.—El Inspector general, Gabriel L. Olivares.

Modelo de proposición.

D. ..., con capacidad legal para contratar, veedor de ..., con cédula personal que acompaña, número ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid ó GACETA DE MADRID, por número ... del día ..., que publica la subasta de ..., de los montes llamados ..., pertenecientes al pueblo de ..., y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnización correspondiente, ofrece satisfacer la cantidad de pesetas (en letras) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado á su favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—S1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Madrid.

FISCALÍA ESPECIAL

Habiéndose instruido expediente para la concesión de una Cruz de Beneficencia al Guarda de Fontanería Emilio Ollote, por sus actos heroicos y de arriesgada honradez, verificados el 22 de Mayo de 1910 sacó á un caballero de una zanja llena de cables, en la calle de Argensola. En 21 de Agosto de 1911 evitó el atropello de un niño en la Ronda de Segovia.—En 21 de Octubre de 1911 sofocó un conato de incendio en la calle de Mira el Sol, número 11.—En 5 de Noviembre de 1911 entregó á D. José Darribas á su hijo Manuel que había emprendido el camino del vicio.—En 31 de Diciembre de 1911 contribuyó á sofocar el incendio del cinematógrafo «Chantecolor».—En 5 de Noviembre de 1911 devolvió á D. Mariano Martínez la cantidad de 20.000 francos que perdió en la calle de la Montería.

Se convoca por el presente á todos los testigos presenciales de estos hechos ó de otros análogos que no se hayan mencionado, para que se sirvan comparecer ante el Fiscal nombrado al efecto, D. Millán Molina Molina, en la calle Doctor Fourquet, 28, segundo derecha, todos los días hábiles de seis á ocho de la noche, desde el día de la publicación de este anuncio

en los periódicos oficiales hasta el 20 de Febrero próximo.—El Fiscal, Millán Molina.—El Secretario, Carlos Gallostra. P—561

Delegación de Hacienda de Orense.

CITACIONES

Por la presente se citan, llaman y emplazan á Francisco José Malleiro, Manuel López Gómez, Manuel Antón Pereira, José Julio Caballeiro, José Pinto Gómez, Antonio Sierra, Antonio Curraya de Silva, Juan Monteiro, Daniel José de Silva, José Tovar, Cándido Augusto, Lindorfo Machado, Ventura Alvos, José Manuel Ricardo, Juan Pérez y Domingo Raimundo da Cruz Junior, para que el día 8 del actual y hora de once, concurren á esta Delegación, con el fin de asistir á la Junta administrativa, que en dicho día y hora ha de celebrarse, para ver y acordar lo procedente en expediente de contrabando de armas y municiones que se les sigue en virtud de aprehensión llevada á cabo en el punto denominado Corno de Fontefría, el día 18 de Octubre último.

Se les advierte al derecho que les asiste á nombrar un comerciante ó un industrial matriculado, para que como Vocal forme parte de dicha Junta, designación que deben participar á esta Delegación con veinticuatro horas de antelación al día señalado, pues de no hacerlo así, se procederá conforme dispone el artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1904 y Reales órdenes de 10 de Marzo de 1906 y 18 de Abril de 1910.

Orense, 1.º de Febrero de 1912.—El Delegado de Hacienda, Enrique Vidal.

P—553

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Dalmeida, de nacionalidad portuguesa, para que concurre á esta Delegación el día 8 del actual, y hora de doce, á fin de asistir á la Junta administrativa, que en dicho día y hora, ha de celebrarse, para ver y acordar lo procedente, en expediente que se le sigue por contrabando de armas, en virtud de aprehensión llevada á cabo en el pueblo de Cávados, el día 11 de Octubre último.

Se le advierte el derecho que le asiste á nombrar un comerciante ó un industrial matriculado, para que como Vocal forme parte de dicha Junta, designación que debe participar á esta Delegación, con veinticuatro horas de antelación al día señalado, pues de no hacerlo así, se procederá conforme dispone el artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1904 y Reales órdenes de 10 de Marzo de 1906 y 18 de Abril de 1910.

Orense, 1.º de Febrero de 1912.—El Delegado de Hacienda, Enrique Vidal.

P—554

Agencia ejecutiva de la zona de Miranda de Ebro.

Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1911.

D. Rafael Simón Pérez, Recaudador Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en la zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudo-

ros que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 30 de Diciembre de 1911, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

DEUDORES

Por Contribución rústica.

Apollinar Tobalina, 2,62 pesetas.
José Gallego, 6,23.
Manuel Cipriano, 6,84.
Marcelino Pérez, 3,74.

Por urbana.

Braulia Cruz, 1,90 pesetas.
Raimundo García, 9,10.

Por industrial.

Eugenio Pereda, 5,34 pesetas.
Gumersindo Mendicote, 21,36.
Mario Esasmendi, 93,97.
Avilio Sáez, 17,78.
Angel Torralba, 21,35.
Enrique Pérez, 29,07.
Emilio Carbajo, 46,99.
Francisco Salazar, 78,80.
Francisco Escudero, 10,63.
Juan de la Cruz Murillo, 39,16.
José Palacios, 19,22.
Manuel Cortés, 17,80.
Micaela Olmedo, 19,22.
Matías Olarrieta, 23,49.
Manuel Rodríguez, 21,36.
Pedro Becerra, 10,68.
Rafael Ruiz, 46,98.
Salvador Abad, 19,22.
Zeilo Bajo, 10,68.

Por carruajes de tujo.

Pedro de Marcos, 10,75 pesetas.

Por casinos.

La Mirandesa, 25 pesetas.

Por utilidades.

Nicolás Arroyuelo, 6,75 pesetas.
Pedro Echegarria, 15.
El mismo, 7,50.
El mismo, 15.
Raimundo Zafón, 0,75.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publican y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Miranda de Ebro á 3 de Enero de 1912.
El Agente ejecutivo, Rafael Simón.

P—429

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO DE ASCENSO Y TRASLADO DE ENERO DE 1912, PARA LA PROVISIÓN DE ESCUELAS DOTADAS CON 625 Y 500 PESETAS DE SUELDO ANUAL

De conformidad con la Real orden de 31 de Marzo de 1911, lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Febrero anterior, en la orden aclaratoria de la Dirección general de primera Enseñanza, fecha 18 de Abril último, y en armonía con lo prevenido en el vigente Reglamento de 25 de Agosto próximo pasado; en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se anuncian, para su provisión en propiedad por dichos concursos, las siguientes plazas de las Escuelas públicas de primera Enseñanza de este Distrito Universitario que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	GRADO	PLAZA	SUELDO — Pesetas.
--------	-----------	-------	-------	-------	-------------------------

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños.

Monegrillo	Zaragoza	Niños	Elemental	Maestro	625
Agnoncillo	Logroño	Idem	Idem	Idem	625
Girgallo	Teruel	Idem	Idem	Idem	625
Lecároz	Navarra	Mixta	Idem	Idem	625

Escuelas de niñas.

Huesca	Zaragoza	Niñas	Elemental	Maestra	625
Egea de los Caballeros	Idem	Párvulos	Idem	Auxiliar	625
Camarillas	Teruel	Niñas	Idem	Maestra	625
Beire	Navarra	Idem	Idem	Idem	625

CONCURSO DE TRASLADO

PLAZAS DOTADAS CON 625 PESETAS

Escuelas de niños.

Rueda de Jalón	Zaragoza	Niños	Elemental	Maestro	625
Alfamen	Idem	Idem	Idem	Idem	625
Frias	Teruel	Idem	Idem	Idem	625
Aras	Navarra	Idem	Idem	Idem	625

Escuelas de niñas.

Mesones	Zaragoza	Niñas	Elemental	Maestra	625
Ábalos	Logroño	Idem	Idem	Idem	625
Bacateón	Navarra	Idem	Idem	Idem	625

PLAZAS DOTADAS CON 500 PESETAS

Escuelas de niños y de asistencia mixta que han de proveerse en Maestro.

Romanos	Zaragoza	Mixta	Elemental	Maestro	500
Lagunacrota	Huesca	Idem	Idem	Idem	500
Jubera	Logroño	Idem	Idem	Idem	500
Villanueva de Gormaz	Soria	Idem	Idem	Idem	500
Villaciervos	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Bocigas	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La Perera	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Campanañón	Idem	Idem	Idem	Idem	500

PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	GRADO	PLAZA	SUELDO Pesetas.
Torrestrévalo	Soria	Mixta	Elemental	Maestro	500
Hinojosa del Campo	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Castejón de Tornos	Teruel	Idem	Idem	Idem	550
Guadalaviar	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Vitálba Baja	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La Estrella (Mosqueruela)	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Montoagudo	Idem	Idem	Idem	Idem	550
Lanzuela	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Cuevas de Portalarbio	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Villafranca	Navarra	Niños	Idem	Auxiliar	500
Valtierra	Idem	Idem	Idem	Maestro	500
Biurrun	Idem	Mixta	Idem	Idem	550
Beruste	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Urzainqui	Idem	Idem	Idem	Idem	450
Ecaul	Idem	Idem	Idem	Idem	400
Bigueral	Idem	Idem	Idem	Idem	350
Zudaire	Idem	Idem	Idem	Idem	350
Bouza	Idem	Idem	Idem	Idem	350
Arrieta	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Oicoz	Idem	Idem	Idem	Idem	350
Aberui	Idem	Niños	Idem	Idem	350
Aranaracho	Idem	Mixta	Idem	Idem	300
Urdanoz	Idem	Idem	Idem	Idem	300

Escuelas de niñas y de asistencia mixta, que han de proveerse en reserva.

Sierra Estronad	Zaragoza	Mixta	Elemental	Maestra	400
Jaraba	Idem	Idem	Idem	Idem	550
Matidero y Torruellola	Huesca	Idem	Idem	Idem	500
Valdoperillo	Logroño	Idem	Idem	Idem	500
Almarza	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Le esma	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Robros	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Ponalcázar	Soria	Idem	Idem	Idem	500
Caldoruela	Idem	Idem	Idem	Idem	500
San Andrés de San Pedro	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Ferreruela	Teruel	Idem	Idem	Idem	500
Piedrahita	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Satrústegui	Navarra	Idem	Idem	Idem	300
Estenoz	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Larrión	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Pina de Ebro	Zaragoza	Párulos	Idem	Auxiliar	500

NOTAS.—Podrán tomar parte en el concurso de Ascenso los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado Escuelas ó Auxiliares en propiedad de categoría inmediata inferior á la de las vacantes que soliciten y que sean además del mismo grado.

Podrán tomar parte en el concurso de Traslado los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sean del mismo grado.

Igualmente podrán acudir al concurso de Traslado los Maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos después de usar los dos periodos de observación, siempre que acrediten con certificaciones de tres Médicos que han recuperado por completo la aptitud física.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas á este Rectorado, presentándolas ó remitiéndolas al mismo, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID.

Las que presenten deberán hacerlo en el Negociado de primera Enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días laborables, dentro de los quince que antes se señalan, en las horas de once á trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no obran en este Rectorado con todos los documentos necesarios, y las que no se entregan ó remiten directamente á esta Universidad, precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los que aspiren á tomar parte en ambos concursos de Ascenso ó Escuelas de 625 pesetas y de Traslado de las de 500, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Los expedientes solicitando Escuelas ó Auxiliares por concurso de Ascenso ó Traslado se compondrán de instancia dirigida á este Rectorado, hoja de servicios y cubierta, ajustada al modelo oficial, en

la que se hará constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, el nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de Enero actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

Las condiciones de preferencia en estos concursos de Ascenso y Traslado, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de Traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de Agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de Enero de 1912, = El Rector, Andrés Jiménez Soler.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional
de Cascante (Navarra).**

Ignorándose el paradero del mozo del actual Reemplazo, nacido el año 1891, comprendido en el alistamiento de este Municipio, que se expresa á continuación, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se lo llama para que en los días 23 del actual, 10 y 11 de Febrero y 3 de Marzo próximos, á las diez de la mañana, y el 11 de Febrero á siete de la misma, para que comparezca en esta Casa Consistorial, personalmente ó legalmente representado, á exponer cuanto á su derecho convenga en los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades legales y de pararle el perjuicio á que haya lugar si no comparece.

Mozo que se cita.

José Hernández y Hernández, hijo de Juan Ramón y Carmen.

Cascante, 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Nicolás Lana. M—393

**Alcaldía Constitucional
de Cervera de Río Pisuergra.**

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos que se dirán, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurren á esta Casa Consistorial el día 28 del actual, y hora de las diez, al acto de la rectificación de dicho alistamiento, ó el día 10 de Febrero próximo, á la misma hora, en que ha de quedar definitivamente cerrado; apercibidos de que la falta de comparecencia al último de los expresados actos, serán reputados como muertos, conforme á lo establecido en la regla 4.ª del artículo 88 de la propia ley y excluidos del indicado alistamiento, sin perjuicio de las responsabilidades á que quedan sujetos, caso de ser habidos.

Ruego á las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los mentados mozos, ó sus padres, tutores ó encargados, hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que haya lugar.

Mozos que se citan.

Eliverto Leppes Lera, hijo de Agapito y Aurelia; nacido el 24 de Febrero de 1891.

Domiciano Presa Cagigal, de Vicente y Paula; el 25 de Marzo.

Buenaventura Labasta Martínez, de Enrique y Elisa; el 10 de Julio.

Cervera de Río Pisuergra, 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Matías Marín. M—394

**Alcaldía Constitucional
de Cincovillas.**

D. Pablo Catalinas Serrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cincovillas, provincia de Guadalajara.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del

Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Antonio San Julián Martínez, hijo de José y de Isabel, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del corriente mes, y hora de las once, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Cincovillas (Guadalajara), 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pablo Catalinas. M—395

**Alcaldía Constitucional
de Coria.**

Desconociendo el paradero de los mozos Anselmo Fernández Martín, hijo de Matías y Faustina; Vicente Silva Arión, de José y María, y Eugenio García Iglesias, de Eugenio y Bernarda, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, de esta ciudad, como naturales de la misma, se advierte á los referidos mozos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente ó por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual y hora de las diez y media, al acto de la rectificación del alistamiento, ó antes de las diez del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo venidero, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de dichos interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Coria, 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, Mercedes Gutiérrez. M—396

**Alcaldía Constitucional
de Cuervas.**

D. Juan A. Flores Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta ciudad, formado el día 12 del actual para el reemplazo del Ejército del presente año, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º, artículo 40 de la ley de 21 de Octubre de 1896, los mozos que á continuación se expresan, nacidos todos en el año 1891, pero ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus familias, se convoca á los interesados, sus padres, parientes, tutores ó proceptores, por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que concurren á esta Casa Consistorial á la rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de declaraciones de soldados, que tendrá lugar:

El primero, el día 28 del corriente mes, y hora de las nueve.

El segundo, el día 10 de Febrero próximo, á la misma hora,

El tercero, al día siguiente, y hora de las siete, y

El último, el día 3 de Marzo, á las ocho; advirtiendo á los referidos mozos que, de

no presentarse al último de dichos actos, serán declarados prófugos, con arreglo al artículo 105 de la misma ley.

Mozos que se citan.

Andrés Martínez Fernández, hijo de Andrés y Sebastiana.

Antonio Pérez Martínez, de Antonio y Antonia.

Antonio Llerena Rodríguez, de Francisco y Catalina.

Antonio Carmona Alarcón, de Alfonso y María.

Antonio María Sánchez, de Miguel y Catalina.

Antonio Molina Rodríguez, de Francisco y María.

Andrés Cano Alarcón, de Pedro y Encarnación.

Antonio Pérez Collado, de Fernando y Rosa.

Alonso García Alonso, de Pedro y María.

Antonio González Márquez, de Antonio é Isabel.

Antonio Marín: Panes, de Miguel y María.

Andrés Alonso Silveira, de Francisco y María.

Alfonso Flores Serrano, de Alfonso y Ana.

Antonio Pelegrín Guovara, de Ginés y Antonia.

Antonio Toledo González, de Pedro y Margarita.

Antonio Martínez Alarcón, de Francisco y Antonia.

Antonio Pelegrín Corvantes, de Francisco y Joaquina.

Antonio Martínez Rodríguez, de Pedro y Manuela.

Antonio Morono Sánchez, de Francisco y Antonia.

Antonio Sánchez Parra, de Antonio y María.

Antonio Segura Expósito.

Antonio Serrano Martínez, de Francisco y Juana.

Antonio Martínez Galera, de Antonio y Antonia.

Andrés Asensio Expósito.

Asensio Alarcón Rojas, de Catalina.

Antonio Uribe Mulero, de Antonio y Dolores.

Bartolomé Rodríguez Caparrós, de Miguel y Damiana.

Baltasar Codina Parra, de José y Rosa.

Bartolomé Martínez Haro, de Juan y Juana.

Bartolomé José Núñez, de Gornio y Margarita.

Cristóbal Casoria Campoy, de Diego é Isabel.

Celestino Iniesta Pinar, de Francisco y Dolores.

Diego Rodríguez Flores, de Manuel y Catalina.

Diego Alarcón Flores, de Plácido y Ana Joaquina.

Diego Morales Pérez, de Diego y Dolores.

Damián Pérez Navarro, de Francisco y María.

Diego Figueroa Alóroz, de Manuel y Rosalía.

Domingo García Fernández, de Antonio y Francisca.

Diego Navarro Guirao, de José y María.

Francisco Julián Ramón Ponce, de Francisco y María.

Francisco González García, de Juan y Salvadora.

Francisco Segura Flores, de Francisco y María.

Francisco Rojas Sánchez, de Juan é Isabel.

Francisco Simón Navarro, de Francisco y Catalina.
 Francisco Campoy Morata, de Francisco y María.
 Francisco Navarro Navarro, de Diego y María.
 Francisco Tolo lo Marcia, de José y Concepción.
 Francisco Segura González, de Francisco y Francisca.
 Francisco Ponce Castro, de Antonio y Ana.
 Francisco Pérez Segura, de Antonio y María.
 Francisco Morales Gais, de Juan y de Lucía.
 Francisco Gázquez Crisol, de Francisco y Francisca.
 Francisco Larics Navarro, de Francisco é Isabel.
 Francisco Rodríguez López, de Antonio y Juana.
 Francisco Martínez Ponce, de Santos y María.
 Francisco López Barranco, de Francisco y Antonia.
 Francisco Cañadas Alonso, de Melchor y Rosa.
 Fernando Cañadas Escoriza, de Mateo y Catalina.
 Federico Guovara Bascuñana, de José y Adela.
 Francisco Murcia Soler, de Francisco y Rosa.
 Francisco García Ortega, de Pedro y Rosa.
 Francisco Fernández Pérez, de Francisco y Encarnación.
 Francisco García Collado, de Francisco y Encarnación.
 Francisco Sánchez González, de Francisco y Ana.
 Francisco Jiménez Navarro, de Francisco y Francisca.
 Francisco Flores Ramirez, de Juan y Magdalena.
 Francisco Guevara González, de Blas y Juana.
 Ginés Jiménez García, de José y Francisca.
 Ginés Campos Carmona, de Juan y Catalina.
 Ginés Flores Expósito, de Carmen.
 Juan Gómez García, de Francisco y Ana.
 José Alarcón Caparrós, de Miguel y María.
 Juan Expósito Rodríguez, de José y Francisca.
 Jesús Pérez Jiménez, de Pedro y Francisca.
 Juan Cortés Fernández, de Luis y de Francisca.
 José Campoy González, de Bartolomé y Antonia.
 Juan Carrasco Rodríguez, de Antonio y Juana.
 José Segura Navarro, de Diego y de Ana.
 Juan Navarro Alarcón, de Juan y Encarnación.
 Juan García Pérez, de Diego y de Juana.
 José González Flores, de Francisco y María.
 Juan Pérez Alarcón, de Francisco y María.
 Juan Fernández Lucas, de Juan y Manuela.
 Juan Navarro Flores, de Juan y de Ana.
 José García Alarcón, de Domingo y Josefa.
 Juan Asonaio Pérez, de Diego y de Ana.
 Juan González Pérez, de Francisco y Josefa.

José Ramón Collado, de José y Josefa.
 Juan Martínez Mulero, de José y de Lucía.
 José Fernández Jiménez, de José y de María.
 Juan Sáez Navarro, de Antonio y Josefa.
 Juan García Losilla, de Pedro y Salvadora.
 Juan Navarro Alarcón, de Francisco y Rosa.
 José Segura Gómez, de Diego y de Lucía.
 José Haro Pérez, de José y de Bernardina.
 Juan Valero Ruiz, de Pedro y María.
 José Alarcón Casquet, de José y de María.
 José Jiménez Jiménez, de Teresa.
 José Belgado Hernández, de Domingo y María.
 José Gómez Martínez, de Pedro y Antonia.
 José Rodríguez Latorre, de José y Josefa.
 Juan Abellán Campoy, de Diego y de Agustina.
 José Navarro Mula, de José y de Beatriz.
 Juan García Marqués, de José y Josefa.
 Lázaro Fernández Pérez, de Fernando y María.
 Lorenzo Gómez Ortega, de Lorenzo y Catalina.
 Lorenzo Alarcón Pérez, de Fernando y María.
 Miguel Navarro Pérez, de Pedro y de María.
 Mariano Rodríguez Pérez, de Antonio y Ana.
 Miguel Rodríguez Soler, de Pedro y Catalina.
 Mariano Nieto Fernández, de Juan y Antonia.
 Melchor Rodríguez Pérez, de Melchor y Antonia.
 Manuel Navarro Gómez, de Antonio y Francisca.
 Melchor Collado Gil, de Alonso y Melchor.
 Pedro Castellón Castro, de Antonio y Catalina.
 Pedro Pérez Rodríguez, de Pedro y Carmen.
 Pedro Cañadas Jiménez, de José y Salvadora.
 Pedro Mollado Fernández, de José y Juana.
 Rodrigo García Martínez, de Rodrigo y María Dolores.
 Rodrigo Sánchez Sánchez, de Juan y Beatriz.
 Salvador Martínez García, de Juan y María.
 Sebastián Pérez Martínez, de Miguel é Isabel.
 Salvador Caparrós García, de Miguel y Ana.
 Salvador Martínez Ortega, de Francisco y Catalina.
 Cuevas, 17 de Enero de 1912.—Juan A. Flores.—D. S. M., Juan García.
 M—397

Alcaldía Constitucional de Guaro.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del corriente año, los mozos siguientes: José María Ramualdo, hijo de padres no conocidos; nacido en esta villa en 7 de Febrero de 1891.

Cristóbal Morales Ruiz, de Pedro y Juana; el 4 de Marzo, y Juan Bellido Rodríguez, de Antonio y Juana; el 10 de Julio.

Todos nacidos, como queda dicho, en esta población en el año 1891, y cuyas existencias y actual paradero se ignora, se les hace saber por el presente, hasta á ellos como á sus representantes legítimos, la obligación que tienen de inscribirse dichos mozos en el alistamiento de este año en el punto de su residencia, para cumplir la obligación legal, ó en su defecto en éste de su naturaleza, para cuyo fin se les cita para el domingo 28 del corriente mes, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, ó para el 10 de Febrero siguiente, en que se cerrará definitivamente.

El sorteo tendrá lugar el 11 de dicho mes de Febrero, y la clasificación y declaración de soldados el primer domingo de Marzo siguiente, convocándose á todos para dichos actos.

Guaro, 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, Sebastián Carretero. M—404

Alcaldía Constitucional de Fuente Palmera.

D. Timoteo Sanz González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta población para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, los mozos cuyos nombres se expresan á continuación, ó ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente, para que el día 28 del corriente mes, y hora de las once, que tendrá lugar la rectificación del referido alistamiento, ó desde dicho día hasta el 10 de Febrero próximo, en que quedará cerrado definitivamente, comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí ó por persona que legítimamente les represente, á exponer cuanto á su derecho convenga sobre expresada inscripción; en la inteligencia que, si llegara el último de los precitados días sin tener noticia de sus paraderos, serán excluidos de este alistamiento, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Juan Cobas Castel, hijo de Juan y de Ana.
 Fernando Torres Vázquez, de Fernando y María.
 Manuel Vargas Fernández, de Francisco y Josefa.
 Fuente Palmera, 18 de Enero de 1912.
 El Alcalde, Timoteo Sanz y González.
 M—403

Alcaldía Constitucional de Fuente la Higuera (Valencia).

D. Mariano Garrigós Biosca, Alcalde constitucional de Fuente la Higuera.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del año actual, han sido comprendidos los mozos siguientes:

Julián Farri Catabuig, hijo de José y Miguel; nació el 28 de Enero de 1891.
 Miguel Antonio Soriano Domenech, de José y Dolores; el 5 de Febrero.
 Saturnino García Pía, de José y Carmen; el 11 de Febrero.

Gabriel Biosca Roses, de Isidro y Josefa; el 17 de Marzo.

Ramón Tortosa Torró, de Venancio y Dolores; el 13 de Abril.

Bernardino Angel López Sanchís, de Fernando y Vicenta; el 2 de Octubre.

Alvaro Lorente Sanz, de Ramón y Romualda; el 29 de Octubre.

Antonio García Rico, de Antonio y Manuela; el 10 de Noviembre.

Santiago Todo Mari, de Vicente y Francisca; el 29 de Noviembre.

El ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus respectivas familias, se les cita por medio del presente, para que personalmente ó representados por sus padres, tutores ó personas de quienes dependan, comparezcan ante el Ayuntamiento de esta villa el día 28 del actual, á las diez, á la rectificación del alistamiento; á la misma hora del día 10 de Febrero próximo, al cierre definitivo de dicho alistamiento; al acto del sorteo, que tendrá lugar al día siguiente, 11, á las siete, y, finalmente, á la clasificación y declaración de soldados, que se efectuará el día 3 de Marzo próximo venidero y siguientes necesarios del propio mes; apercibiéndoles que, de no comparecer á dichos actos, les parará el perjuicio que hubiere lugar y serán excluidos del referido alistamiento.

Fuente la Higuera, 17 de Enero de 1912. Mariano Garrigós. M—402

Alcaldía Constitucional de Chiclana de la Frontera.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el Reemplazo del Ejército en el presente año, se les cita por este anuncio, en sustitución de las papelotas que ordena la ley de 21 de Octubre de 1896, para que concurran á esta Casa Consistorial el día 28 del corriente ó el 10 de Febrero próximo, á la misma hora, en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento, advirtiéndoles que, de dejar de asistir á dichos actos, serán reputados como muertos, en analogía á lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 88 de la vigente ley de Reclutamiento, y excluidos del referido alistamiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por su falta.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos donde los indicados mozos residen, den conocimiento á esta Alcaldía de sus domicilios, á los efectos que haya lugar.

Mozos que se citan.

José Aragón Anádrados, hijo de Manuel y Antonia.

Francisco Arzón Alba, de N. y Antonia.

Manuel Alba Ariza, de Juan y Manuela.

Manuel Balzán Tamarín, de Francisco y Antonia.

Manuel Campano Barbera, de Pedro y Manuela.

Francisco Corbacho Sánchez, de Pedro y Irene.

Andrés Castaño Jiménez, de Pedro y Josefa.

Francisco Carrotero Díaz, de José y Josefa.

Francisco Fernández Guerrero, de Francisco y María.

Agustín Jurado y Jurado, de Manuel y María Josefa.

Cristóbal Lozano Cerezo, de Antonio y Carmen.

Manuel Lozano López, de N. y María.

Cristóbal Macías Muñoz, de Manuel y Magdalena.

Pedro Morales García, de Juan y Estebana.

Diego Muñoz Barbera, de Diego y Rogina.

Antonio Montes Barrocal, de José y Francisca.

José Montero Tecino, de Dionisio y Ana.

José María Muñoz Vázquez, de José y María Rosario.

Gabriel Muñoz y Núñez, de Luis y Ana.

Celedonio Oñate Gómez, de Joaquín y María.

Francisco Perillán Navarrete, de Melchor y Manuela.

Antonio Pérez Morales, de Antonio y María.

José María Pérez Muñoz, de Antonio y Tomasa.

Juan Quiñones Vázquez, de Pedro y Francisca.

Manuel Rendón Muñoz, de N. y Isabel.

José Ramírez Saucado, de Manuel y Antonia.

Antonio Romero Cano, de Antonio y Isabel.

Pedro Rodríguez Guzmán, de Hedefonso y Josefa.

José Reyes Aranda, de José y Gertrudis.

Francisco Ramírez Guerrero, de Antonio y Luisa.

Bernardo Rodríguez Gómez, de Diego y Mariana.

José Ruiz González, de Pantaleón y Catalina.

Ramón Sigüenza Fornell, de Manuel y María Josefa.

José María Salado Vargas, de Francisco y Juana.

Manuel Sandureto de la Torre, de Diego y María.

Pedro Tecino Sánchez, de Francisco y Juana.

Antonio Torres Romero, de Antonio y Francisca.

Juan Tocino Bermúdez, de Juan y María.

Francisco Tirado Alonso, de Juan y Teresa.

Antonio Vela Aragón, de Manuel y Rosario.

Manuel Vázquez Saborido, de Antonio y María.

Andrés Zajara Montero, de José y Francisca.

Antonio Zajara Ruiz, de José y Manuela.

Chiclana, 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Primitivo Collantes. M—393

Alcaldía Constitucional de Fitero.

D. Eladio Medrano Alfaro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fitero.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta localidad en el año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Román N. Magaña, hijo de N. y Eladia, y Afins Gutiérrez Hernández, de Fermín y Tomasa, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados al acto de la rectificación, que tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 28 del corriente, y hora de la diez, por si tuvieron que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Fitero, 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Eladio Medrano. M—399

parará el perjuicio á que hubiere lugar. Fitero, 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Eladio Medrano. M—399

Alcaldía Constitucional de Fresno de Mor.

D. José Alonso Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresno de Mor.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º de la Ley, los mozos Fructuoso Mariano Sánchez Bravo ó Hipólito Monjo Paredes, hijo de Casto y Andrea el primero y de Tomás y Natividad el segundo, nacidos en esta villa el 9 de Febrero y 13 de Agosto de 1891, respectivamente, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 23 del mes corriente, y hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Fresno de Mor á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Alonso.—Por su mandado, Agustín Domínguez. M—400

Alcaldía Constitucional de La Unión.

D. Gregorio Conesa Vera, Alcalde de esta ciudad de La Unión.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército en el año actual, conforme al caso 5.º

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército en el año actual, conforme al caso 5.º

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército en el año actual, conforme al caso 5.º

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército en el año actual, conforme al caso 5.º

del artículo 40 de la Ley los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación definitiva, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Sala Capitular, á las diez horas del día 28 del actual, por si tuvieran que hacer alguna reclamación, apreciadas que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Alcaraz Gil, hijo de Juan y Joaquina.
Amadeo Berenguer Martínez, de Baltasar y Elena.
Aurelio Calín Vidal, de Francisco y Dolores.
Andrés Delgado, de Teresa.
Alejandro Egla Ascención, de Juan y Ramona.
Adolfo Esteban Carreño, de Leonardo é Isabel.
Antonio Encina Gimena, de José y Encarnación.
Antonio García Candel, de Antonio y Lucía.
Antonio García Cano, de Rafael y Dolores.
Angel Gimeno Minguéz, de José y Soledad.
Adolfo Guirao Pelegrín, de Antonio y Catalina.
Antonio García Vidal, de José y Ana.
Antonio Guirado, de Dolores.
Antonio López Risueño, de José y Candelaria.
Antonio Lozano Romero, de Alejandro y Dolores.
Andrés Martínez Albaladejo, de Andrés y Antonia.
Aurelio Marín Gabeda, de José y Ana.
Antonio Navarro Fernández, de Antonio y Antonia.
Antonio Ojeda Amador, de Andrés y Visitación.
Angel Ortiz Pérez, de José y María.
Angel Pérez Pardo, de Andrés y Teresa.
Alfredo Rodríguez Vidal, de Pedro y María.
Antonio Zabala Rosique, de José y Josefa.
Blas García, de Pura.
Baldomero García Rodríguez, de Bibiano y Dolores.
Blas López Montes, de Cristóbal y Encarnación.
Baltasar Martínez Garbía, de Luis y Mercedes.
Blas Nicolás Sánchez, de Andrés y Encarnación.
Basilio Sánchez Ortiz, de Bernabé y Antonia.
Carpio Blázquez Marechón, de Felipe y María.
Carlos Carrillo Rivas, de José y Dolores.
Cristóbal Conesa Solano, de José y María.
Clemente Lorente Cano, de Pedro y Lucía.
Domingo Artés Jiménez, de José y Providencia.
Desiderio Gómez Requena, de Ceferino y Librada.
Domingo Martín García, de Juan y María.
Domingo Meca García, de Francisco y Francisca.
Diego Martínez Romero, de Juan y María.
Diego Paredes Cárcelos, de Asensio y Antonia.
Domingo Pérez López, de Antonio y Eugenia.

Diego Pérez Navarro, de José y Cecilia.
Diego Torres González, de Juan y Dolores.
Emilio Alcaraz Gutiérrez, de Francisco é Isabel.
Eduardo Cantoro San Juan, de Quintín é Inocencia.
Emiliano García Martínez, de Nicolás y Pascuala.
Elias Martínez García, de Francisco y Ana.
Esteban Vera Cobachos, de José y María.
Francisco Abad Egea, de Antonio y Victoria.
Francisco Alvarez Jiménez, de José y María.
Francisco Artes Martínez, de Francisco y Florentina.
Francisco Barcelona Canales, de Ginés y Antonia.
Francisco Carrillo Montiel, de Francisco y Amor.
Francisco Díaz Martínez, de Antonio y Carmen.
Francisco Escobina Miras, de Francisco y María.
Francisco García Buitrago, de Francisco y María.
Francisco Garrido Plazas, de Antonio é Isabel.
Francisco García Picón, de José y María.
Francisco López Artés, de Pedro y Antonia.
Fulgencio Linares Martínez, de Diego y Josefa.
Francisco López Sánchez, de Francisco y María.
Francisco Moreno Aliaga, de Francisco y Carmen.
Francisco Mañas Martínez, de Francisco y Juana.
Francisco Navarro Díaz, de Salvador y María.
Francisco Ruiz Fernández, de Francisco y Eugenia.
Francisco Rodríguez Galafat, de Pedro y Rosa.
Francisco Rebollo Sánchez, de Juan y María.
Francisco Ruiz Salmerón, de Salvador y Antonia.
Francisco Ros Vidal, de José y Josefa.
Francisco Sevilla Asunción, de Francisco y Antonia.
Fabián Sánchez Madrid, de Félix y Josefa.
Francisco Sánchez Reverte, de Pedro y Ramona.
Francisco Tortosa Campos, de Francisco y María.
Francisco Villegas Rodríguez, de Félix y María.
Gabriel Alarcón López, de Cristóbal y María.
Gregorio García García, de Pio y Rosalía.
Gregorio Guillén Martínez, de Manuel y Luisa.
Ginés López Hernández, de Ginés y Manuela.
Gabriel Martín, de Gregoria.
Ginés Rubio Fernández, de Mariano y Florentina.
Isidoro Capel Benzal, de Juan y Gertrudis.
Indalecio Celdrán Talavera, de José y María.
Isidro Martínez Sánchez, de Antonio y Mercedes.
José Albaladejo Alfonsea, de Francisco é Isabel.
José Alcaraz Clemente, de José y Ana.
José Alvarez Gómez, de José y María,

José Alcolea Sellés, de Angel y Francisca.
José Blázquez Carrique, de Salvador y Natalia.
José Baraona Moroda, de Agustín y Saustiana.
Juan Conesa Almodóvar, de Bibiano y Catalina.
Joaquín Caparros López, de Francisco y María.
José Calatrava Molina, de Manuel y Rosa.
Juan Cagarra Martínez, de Juan y Saturnina.
José Escobar Jiménez, de Francisco y Josefa.
Juan Fernández Cuenca, de Francisco y Rosalía.
José Figueredo García, de Miguel y Ana.
José Gómez Olajarin, de Alonso y María.
José Gómez Cayuela, de Jesús y Ana.
Juan García Flores, de Cristóbal y Antonia.
Juan García González, de Bartolomé y María.
Juan García Jiménez, de Diego y Juana.
José García Guevara, de Juan y Dolores.
Juan Jiménez López, de Pedro y Juana.
José Jiménez López, de Juan y María.
Juan Guillón Martín, de Antonio y María.
José Gabeda Sánchez, de Juan y Dolores.
José García Soriano, de Juan y Dolores.
José García Santibáñez, de José y Antonia.
Juan Hernández Aparicio, de Mariano y María.
José Hernández Sellés, de Juan é Isabel.
José Iriarte Martínez, de Juan y María.
José Lorca Conesa, de Mariano y Fulgencia.
Juan López Guillón, de José y María.
José Lucas Hernández, de Manuel y Josefa.
Juan López Linares, de Rafael y María.
José León López, de José y Josefa.
José López Rios, de Juan y Josefa.
José María Mercader, de Concepción.
Juan Martín Aguilar, de Juan y María.
José Muñoz López, de Antonio y María.
Jesús Martínez Macián, de José y Francisca.
José Martínez Martínez, de Francisco é Isabel.
José Martínez-Fortuna Madrid, de Nicolás y María.
José Martínez Serrano, de Diego y Ginosa.
José Molina Sánchez, de Juan y María.
José Pedreño Durán, de José y María.
Juan Pérez Gómez, de Diego y Juana.
José Parra López, de Juan y María.
Juan Prados López, de Ramón y Gregoria.
José Rocamora Jiménez, de José y María.
José Rodríguez Parras, de José y María.
Juan Ruiz Ruiz, de Juan y Ginosa.
Joaquín Sánchez Cruz, de Antonio y María.
José Sánchez Hernández, de Ginés y Dolores.
José Sánchez Martínez, de Manuel y Ana.
Juan Sánchez Martínez, de José é Inés.
Joaquín Sánchez Martínez, de Joaquín y Francisca.
José Sánchez Roca, de Diego y Natalia.

Juan Sedano Sánchez, de Francisco y Soledad.
 José Torrecilla Flores, de José y Juana.
 Juan Triviño García, de Agustín y Fuensanta.
 José Vidana Figueredo, de Tesifón y María.
 Juan Vázquez Hernández, de José y Paula.
 Mariano García Bellando, de Francisco y Jerónima.
 Manuel Jiménez Ballester, de Manuel y María.
 Miguel Gómez López, de Miguel y Concepción.
 Miguel López Martínez, de Antonio y Antonia.
 Miguel López Quesada, de Pedro y Juana.
 Miguel Martínez Alburquerque, de José y Carmen.
 Manuel Maturana Ayala, de Salvador y Ramona.
 Manuel Ortos Gil, de Eugenio y Antonia.
 Miguel Pérez Gómez, de José y María.
 Manuel Pérez Otón, de Pedro y Tomasa.
 Mateo Richarte Pérez, de José y María.
 Matías Sánchez Martínez, de Francisco y Ana.
 Manuel Vall López, de José y Clotilde.
 Nicasio Conosa Solano, de Antonio y Angeles.
 Nicolás López Martín, de Cristóbal y Dolores.
 Pedro Barrios Vázquez, de Miguel y Juana.
 Pablo Cruz López, de Esteban y Francisca.
 Pedro Calderón Rodríguez, de Joaquín y María.
 Pedro Díaz Victoria, de Francisco y Ascensión.
 Pedro Gómez Moya, de José y María.
 Pedro Gómez Ortega, de Pedro y Catalina.
 Pedro Gómez Osote, de José y Ana.
 Pedro Guirao Sánchez, de Pedro y Josefa.
 Pedro Moya Parra, de Antonio y Josefa.
 Pascual Martínez Quevedo, de Francisco y María.
 Pedro Vidal Barrancos, de Pedro á Isabel.
 Roque Ardíd Lloret, de Roque y Celedonia.
 Rosendo Fernández Santiago, de Manuel y María.
 Ramón Manzanares Sánchez, de Ramón y Josefa.
 Rafael Santisteban Pérez, de Rafael y Francisca.
 Salvador López Rodríguez, de Juan y Ana.
 Sebastián Mellado Bullones, de Andrés y Ana.
 Salvador Ramos Gallardo, de Juan y Amalia.
 Salvador Sabal Guillén, de Salvador y Ana.
 Tomás García García, de Pío y Rosalía.
 Vicente García Sabao, de Vicente y Juana.
 La Unión, 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, Gregorio Conesa Vera, N—418

Alcaldía Constitucional de León.

D. Alfredo Barthe, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de León.

Hago saber: Que habiendo sido com-

prendidos en el alistamiento de mozos verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos que á continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento, en su Sala de Sesiones, el día 28 del mes corriente y hora de las once de la mañana, y días sucesivos hasta el 10 del próximo mes de Febrero, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Gumersindo Gil Dueñas, hijo de José á Isabel.
 Gregorio de la Huerga García, de Marcial y Filomena.
 Eugenio Gutiérrez Díez, de Juan y Ramona.
 Policarpo Gabilán Aguado, de Esteban y Casimira.
 José María Borrego Fernández, de padres desconocidos.
 Andrés Cambas Cabo, de José y María.
 Santiago Díez García, de Pascual y Rufina.
 Claudio Alvarez García, de Laureano y Trinidad.
 Ricardo Martín González, de Hipólito y Juana.
 Luis González Berjón, de Eugenio y Gregoria.
 Rafael García Acevedo, de Tirso y Antonia.
 Angel García Valduyth, de Modesto y Juana.
 Eladio Miguélez González, de Francisco y Celestina.
 Emeterio Magaz Pongo, de Teresa Magaz.
 Francisco Bardón González, de Felisa Bardón.
 Juan Escapa Iglesias, de Gregorio y Josefa.
 Braulio González Lorenzo, de Julián y Faustina.
 Agustín Alvarez Fernández, de Cayetano y Gregoria.
 Vicente Fernández García, de padres desconocidos.
 José Gutiérrez García, de padres desconocidos.
 Juan Alvarez Pérez, de Canuto y Jacinta.
 Manuel Pérez Rojo, de Laureano y Francisca.
 Toribio Travieso, de padres desconocidos.
 José López, de padres desconocidos.
 Fernando Planillas Ramírez, de Adoración Planillas.
 Benigno Blanco Alvarez, de Isaac y Joaquina.
 José Alonso Robles, de Jerónimo y María.
 Rogelio González Vega, de Francisco y Josefa.
 Julio García Martínez, de Manuel y Herminia.
 Angel Richart Benito, de Antonio y Milagros.
 José García Ordás, de Manuel y Josefa.
 Lázaro Fidalgo Borego, de Gregorio y Rosalía.
 Porfirio Vega, de padres desconocidos.
 César Rodríguez Pedrosa, de Ramón y Teresa.
 Feliciano López, de padres desconocidos.

Norberto González Blanco, de Emilio y Josefa.
 Maximiano Hernández Gutiérrez, de Cayetano y Nicolasa.
 José Vieira Santamaría, de Baltasar y María.
 Miguel Fernández Blanco, de Bonifacio y Rosa.
 Marcelino Borrego, de padres desconocidos.
 Martín Muñoz Llamas, de Martín y Amalia.
 Jaime Blanco, de padres desconocidos.
 Basilio Rodríguez, de padres desconocidos.
 Santiago Rodríguez Gutiérrez, de Rosendo y Tomasa.
 Santiago Sardina Ortigado, de Pedro y Dolores.
 Inocencio Robles Blanco, de Miguel y Rita.
 Ramón Martínez García, de Antonio y Ventura.
 Antonio Martínez Martínez, de padres desconocidos.
 Alfredo Caballero Soto, de Fausto y Herminia.
 Fidel López, de padres desconocidos.
 Jesús Robles Martínez, de Juan y Gabriela.
 Arturo Ridil Fernández, de Julio y Encarnación.
 Manuel Peña Gallego, de Alejandro y Paula.
 Angel Burgos Crespo, de Antonio y Angela.
 Ramón Fernández Ichazo, de Ramón y María.
 Deus de Dit Medina Pérez, de Cipriano y Benita.
 Melquiades Pozuelos, de padres desconocidos.
 Vicente Alonso Prendes, de Julio y Mercedes.
 Alfredo Rodríguez Díez, de Antonio y María.
 Isidoro Duque Redondo, de Francisco y Francisca.
 Calixto Revilla, de padres desconocidos.
 Leonardo Martínez Amando, de Bernardo y Antolina.
 Doroteo López, de padres desconocidos.
 Santos Teodoro, de padres desconocidos.
 Martín Mendoza Irachet, de Lorenzo y Polonia.
 Colomán Pérez Antón, de Baltasar y María.
 Máximo González Escudero, de Lucas y Petra.
 Isidoro García Bayón, de Tomás y Juana.
 Francisco Montón Bustamante, de Francisco y Rosario.
 Cipriano Arias García, de Elías y Leonarda.
 Jesús Villanueva Suárez, de José María y Manuela.
 Domingo Fernández, de padres desconocidos.
 Lino Rocio Alegre, de Ignacio y Catalina.
 Alfredo Arias Suárez, de Antonio y Avelina.
 Andrés Fernández Valtuille, de padres desconocidos.
 Procopio Flaviano Mateo, de padres desconocidos.
 Demetrio Pérez Fernández, de Manuel y Dolores.
 Gregorio Blanco, de padres desconocidos.
 Cayetano Pastor, de padres desconocidos.

Desiderio de San Miguel, de padres desconocidos.

Juan Francisco Blanco, de padres desconocidos.

León, 15 de Enero de 1912.—Alfredo Barthe. M—420

Aldia Constitucional de Medina Sidonia.

Ausentes, hace años, de esta ciudad, e ignorándose el paradero de los mozos nacidos en la misma en 1891, que á continuación se expresan, los cuales deben jugar la suerte de soldados en el actual reemplazo, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Aldia antes del día 10 de Febrero próximo, en que quedará definitivamente cerrado el alistamiento, pues de no verificarse se reputarán muertos, en analogía con lo preceptuado en la regla 4.^a del artículo 88 de la ley de Quintas, y les parará el perjuicio consiguiente, rogando á los señores Alcaldes de los pueblos donde dichos mozos residan, que los incluyan en su alistamiento.

Mozos que se citan.

José Capillo Cárdenas, hijo de Manuel y Catalina.

Francisco Ramírez Gómez, de Antonio y Ana.

Manuel García Guerrero, de Antonio y Leonor.

Francisco García Rodríguez, de Antonio y Alfonso.

José Torrejón Romero, de Alfonso y Ana.

José Martínez Reyes, de Juan y Josefa.

Diego Moreno Piña, de Miguel y Mariana.

Antonio Benítez Mateos, de José y Josefa.

Francisco, de padres desconocidos.

Antonio Mena Sepúlveda, de José y María.

Lorenzo Navarro Gutiérrez, de Manuel y Joaquina.

Fernando Sánchez Cornejo, de Antonio y María.

Antonio Jiménez Lamela, de Lázaro y Catalina.

Juan López Conesa, de Sebastián y María.

Julián Roldán Moreno, de José y María.

Andrés Aguilera Domínguez, de Antonio y Francisca.

José Quirós Mateos, de Diego y Juana.

Juan Guerrero Martín, de José y María.

Antonio Ariza Gutiérrez, de Juan y Alfonso.

Andrés González Utrera, de Miguel y María.

Rafael Rodra Lirio, de María.

Antonio Díaz García, de Bernardino y Juana.

Juan Andrés Saldaña Delgado, de Antonio y Juana.

Juan Flores Pérez, de Juan é Isabel.

Pedro Sánchez González, de José y María Luisa.

Manuel Moreno Fernández, de Francisco y Manuela.

Jerónimo Ruiz Bello, de Jerónimo y Leonor.

Juan Betanzos Cortiña, de Francisco y Antonia.

Manuel Moreno Barrera, de José y María.

Diego Díaz Costabarra, de Francisco y Menca.

Medina Sidonia, 12 de Enero de 1912. El Alcalde, Antonio Martínez. M—424

Aldia Constitucional de Lanciaego.

D. Abertano Cuasta Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lanciaego.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.^o del artículo 40 de la ley, el mozo Federico Ibáñez y López, hijo de Pedro y Jacoba, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 28 de los corrientes, á las doce de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Lanciaego á 22 de Enero de 1912.—Abertano Cuasta. M—415

ANUNCIOS OFICIALES

Aguas y Balneario de Cestona.

COMPANÍA ANÓNIMA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	39.354,72
Banco de España, cuenta corriente.....	2.169,73
Banco Guipuzcoano, San Sebastián.....	44.765,72
Banco Guipuzcoano, Azpeitia.....	149.702,00
Administración de Cestona.....	3.573,31
Duda interior al 4 por 100.....	207.057,72
Manantiales.....	1.466.455,33
Balneario, edificios, dependencias y red eléctrica....	1.993.434,37
Fincas Urbanas y rústicas..	132.178,72
Salto de agua y turbinas..	138.675,40
Maquinaria y cocinas.....	180.313,13
Mobiliario, ropas, vajilla y coches.....	303.748,29
Varias cuentas deudoras....	20.410,32
Valores nominales:	4.671.884,26
Banco de España, depósitos papel.....	475.000,00
	5.146.884,26

PASIVO	Pesetas.
Capital: 3.000 acciones á 500 pesetas.....	1.500.000,00
Reservas.....	350.343,75
Fondo de reserva.....	151.579,71
Dividendos á pagar, números 1 al 9.....	3.371,90
Ganancias y Pérdidas.....	142.326,54
Varias cuentas acreedoras..	23.762,36
Valores nominales:	1.671.884,26
Fianzas de señores Consejeros.....	225.000
Cuenta de valores nominales.....	250.000
	475.000,00
	5.146.884,26

Cestona, 31 de Diciembre de 1911.—El Secretario Contador, José R. de Maderiaga.—V.^o B.^o: El Presidente del Consejo, Antonio María Otañes. X—254

La Electricista Toledana (S. A.)

Balances de situación de 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	4.919,56
Depósitos en fianza.....	3.448,65
Efectos y herramientas....	2.722,10
Mobiliario.....	1.268,74
Instalación general.....	151.710,24
Máquina de vapor.....	81.363,52
Motors de la Cruz.....	113.969,84
Nueva Central de la Cruz...	3.236,12
Central de San Servando...	270.684,02
Instalación de contadores...	21.480,02
Central de la Cruz.....	28.375,19
Casa Central.....	19.983,43
Almacén.....	23.466,47
Deudores.....	191.742,23
TOTAL ACTIVO.....	918.235,78
PASIVO	Pesetas.
Capital social.....	500.000,00
Dividendos.....	33.805,00
Impuesto de consumos....	2.702,02
Recargo municipal.....	658,41
Recibos y facturas.....	42.227,23
Fondo de reserva.....	31.459,93
Acreedores.....	257.393,20
TOTAL PASIVO.....	918.235,78

Toledo, 31 de Diciembre de 1911.—El Director Gerente, José de Castro. X—257

Eléctrica Alhameña.

Inventario número 8 de los bienes y valores que posee esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones.....	250.000,00
Herramental para obras....	1.461,69
Intereses y descuentos....	7.514,05
Mobiliario.....	232,82
Inmuebles.....	8.485,59
Alumbrado público.....	1.090,55
Línea á la estación.....	250,98
Instalación eléctrica.....	164.637,32
Molinos de España.....	75.500,00
Efectos á cobrar.....	5.445,94
Almacén.....	2.862,33
Impuestos á la Hacienda....	4.315,02
Gastos de instalación.....	213.374,66
Caja.....	29.598,41
TOTAL.....	765.169,86
PASIVO	Pesetas.
Capital.....	500.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	1.250,16
Señoras Koetticher y Navarro.	39.919,70
Obligacionistas.....	221.000,00
TOTAL.....	765.169,86

Alhama de Murcia, 27 de Enero de 1912.—El Gerente, Rodolfo Vivancos. X—253

**Compañía Madrileña
del Frontón Central.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 27 del corriente, á las doce de su mañana, en esta Corte, y en su domicilio social, calle de la Abada, número 1.

Su objeto es el de examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas generales y Memoria, correspondientes al ejercicio del año último, cuyos documentos y demás antecedentes relativos á la Administración de la Sociedad, estarán á la disposición de los Accionistas para su examen, en dicho domicilio social, desde el día 15 del actual, de diez á doce de la mañana.

Todo Accionista tiene derecho á concurrir, por sí ó representado por otro que también lo sea, con sólo poseer una acción, que dos horas antes de la Junta deberá depositar en las Oficinas de esta Sociedad, ó bien el resguardo que acredite haberlas depositado en el Banco de España ó en cualquier otro Establecimiento de crédito.

Madrid, 6 de Febrero de 1912.—Por el Presidente: El Secretario del Consejo de Administración, José Uriarte. X—253

**Alcaldía Constitucional
de Soria.**

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión de 12 del mes de Enero, proveer por concurso la plaza de Arquitecto municipal, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, he dispuesto, ejecutando el acuerdo, convocar por término de treinta días, á fin de que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes, acompañadas de los respectivos expedientes, en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo marcado.

Soria, 12 de Enero de 1912.—El Alcalde, N. Vicén. X—256

**Sociedad Leonesa
de Productos químicos (León).**

Para dar cumplimiento al artículo 16 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria, que se celebrará á las cuatro de la tarde, el día 25 del corriente mes, en el domicilio social, con sujeción al artículo 12 de los mismos.

Madrid, 5 de Febrero de 1912.—Por acuerdo del C. A., el Secretario, Leopoldo Cortinas. X—259